

Expediente nº.: 2022/16

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: Contrato de obra "Mejora del camino de la Loma León", Ref.: PAEM-2021, 2ª fase.

Documento firmado por: El Secretario-Interventor y Arquitecto Técnico.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE LA OBRA MEJORA DEL CAMINO DE LA LOMA LEÓN. PAEM-2021, 2ª FASE

1. Introducción.

La entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), establece una decidida apuesta a favor de la contratación electrónica, estableciéndola como obligatoria en los términos señalados en la propia Ley, significando una mejor racionalización de la contratación pública en este Ayuntamiento y la garantía de la mayor concurrencia posible al objeto de obtener la mejor oferta en términos de calidad-precio.

Así, en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos de contratación, se dispone, entre otras cuestiones, que tanto la presentación de ofertas y solicitudes de participación como las notificaciones se llevarán a cabo utilizando medios electrónicos. Esta obligatoriedad de licitación y notificación electrónica es absoluta, con las excepciones tasadas en la propia disposición adicional.

2. Descripción de la situación actual.

a) Situación en la Institución.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, dentro del Plan de Asistencia Económica Municipal de 2021, con referencia PAEM-2021, 2ª fase, incluye una línea de ayudas acogida al Plan de Asistencia Económica Municipal, como fondos incondicionados para financiación de obras.

Acogiéndose pues al Plan citado de 2021, 2ª fase, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, este Ayuntamiento presenta la solicitud pertinente, para ejecutar la actuación denominada "Mejora del camino de la Loma León, Ref.: PAEM-2021, 2ª fase, que es concedida, siendo el importe total de la actuación de 115.000,00 euros, al objeto de financiar las obras expresadas.

Para dicha finalidad de mejora del camino afectado, cubriendo las necesidades existentes, se inicia la presente contratación.

Para ello se ha redactado por los Servicios Técnicos municipales, en fecha diciembre de 2.022, el nuevo proyecto correspondiente, para la realización de las obras necesarias para la ejecución en el municipio de las obras de reposición, reparación y mejora en dicha vía.

FIRMANTE

FERNANDO CASQUERO LACORT
SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV

823d9457e58b9df1cdb4794e242dc3c06c39e3ca

NIF/CIF

****969**
****264**

FECHA Y HORA

27/12/2022 14:36:18 CET
27/12/2022 14:37:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cutar>

b) Marco Normativo.

El marco normativo del presente contrato está definido por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

3. Objeto del contrato.

En el presente proyecto se definen las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de las obras "Mejora del camino de la Loma León" Ref.: PAEM-2021, 2ª fase, contemplándose, básicamente los siguientes, en varios tramos de dicho camino municipal:

- Movimientos de tierras relativos al escarificado, perfilado y compactado de la explanada y a la limpieza y reapertura de cunetas.
- Eliminar problemas de drenaje en puntos concretos.
- Perfilado, riego y compactación para la sub-base.
- Firme: diferenciando los terrenos con pendiente menor o mayor que el 6 %. Los de menos del 6% mediante base de zahorra artificial y estabilización de la explanación con cal en caso necesario. Las de más del 6% mediante base de zahorra estabilizada con cemento.
- Reapertura y limpieza de cunetas para evacuación de agua.
- Señalización de la vía de comunicación.

Estos trabajos se harán cumpliendo las condiciones técnicas sobre acondicionamiento de caminos en vías pecuarias (Anexo 1) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

FIRMANTE

FERNANDO CASQUERO LACORT
SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV

823d9457e58b9df1cdb4794e242dc3c06c39e3ca

NIF/CIF

****969**
****264**

FECHA Y HORA

27/12/2022 14:36:18 CET
27/12/2022 14:37:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cutar>

- Solera de hormigón reforzado con fibra de vidrio, en zonas necesarias fuera del ámbito de la vía pecuaria "Colada Peña de Hierro" y con fuertes pendientes.

4. Análisis Técnico.

Consideraciones técnicas y requerimientos.

Son los que figuran en el Pliego de Condiciones y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto "Mejora del camino de la Loma León", Ref.: PAEM-2021, 2ª fase, redactado por los Servicios Técnicos municipales en fecha diciembre de 2.022, por importe de 115.000,00 euros, aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 2022/368 de fecha 27/12/2022, por urgencia, a ratificar por el Pleno de la Corporación.

5. Análisis Económico.

a) Valor estimado

El valor estimado del contrato asciende a 95.041,32 euros IVA excluido, conforme al siguiente Resumen del Presupuesto:

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
1	Demoliciones y trabajos previos	840,30 €
2	Acondicionamiento de terrenos	26.448,69 €
3	Drenaje	239,60 €
4	Pavimentaciones	45.050,29 €
5	Señalización	304,56 €
6	Control de calidad	1.783,14 €
7	Gestión de residuos	3.500,00 €
8	Seguridad y salud	1.700,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		79.866,66 €
13% GASTOS GENERALES... 10.382,66		
6% BENEFICIO INDUSTRIAL... 4.792,00		
Suma		15.174,66 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		95.041,32 €
21% IVA		19.958,68 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		115.000,00€

b) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera. De conformidad con lo establecido en el art. 1 es objetivo de la LCSP, garantizar que la contratación pública se ajusta a los principios de libertad de acceso a las

licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa. En cuanto a la incidencia del objetivo de estabilidad presupuestaria su incidencia es nula dado que el gasto que ha de comprometerse en su ejecución está ya consignado en el vigente presupuesto cumpliendo con dicho objetivo.

6. Análisis del Procedimiento

a) Justificación del procedimiento.

El procedimiento más adecuado para la contratación de esta obra se estima que es el abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, al no superar su valor estimado los 2.000.000 de euros y no se prevé, entre los criterios de adjudicación, ninguno evaluable mediante juicio de valor.

Además, se trata de un contrato que tiene por objeto únicamente la realización de una obra.

b) Calificación del contrato.

Tiene la calificación de contrato administrativo de obras de acuerdo con el artículo 13, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c) Justificación del procedimiento.

No procede la división en lotes del objeto del contrato conforme a lo previsto en el artículo 99.3 de LCSP.

d) Duración.

La duración estimada se fija en un plazo de ejecución no superior a cuatro meses.

7. Conclusiones.

En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de LCSP, y proseguir con el proceso de racionalización de la contratación pública de esta Administración se procede a la contratación de la ejecución de la obra de "Mejora del camino de la Loma León", Ref.: PAEM-2021, 2ª fase, en este municipio.

El valor estimado del contrato se ha obtenido a partir de los precios que figuran en los Cuadros de precios oficiales aplicables a la Administración Pública.

En aras de la eficacia y eficiencia en la contratación, se ha propuesto el procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

En Cútar, a fecha de firma electrónica.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: Fernando Casquero Lacort

El Secretario – Interventor,

Fdo.: Salvador Pérez Ruiz.

FIRMANTE

FERNANDO CASQUERO LACORT
SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV

823d9457e58b9df1cdb4794e242dc3c06c39e3ca

NIF/CIF

****969**
****264**

FECHA Y HORA

27/12/2022 14:36:18 CET
27/12/2022 14:37:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cutar>

